

## COMUNICADO

**LA AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA (ARSA)**, a todos los importadores, distribuidores, y demás interesados en la importación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas sujetas a control y fiscalización; **COMUNICA:** Que con el fin de agilizar los procesos de Autorización de Previsión, Importaciones y Exportaciones para los años 2018 y 2019, deberán realizar la solicitud de previsión, misma que debe reunir los siguientes requisitos:

1. Presentar solicitud dirigida a la ARSA, consignando en la misma los datos generales del importador;
2. Previsión indicando el nombre de la sustancia, Número C.A.S., Número S.A. y cantidad prevista a importar en Kilogramos en cada año.
3. Comprobante de pago en la que haga constar el depósito por el monto de un (1) mil lempiras exactos (L. 1,000.00) por sustancia presentada, por cada año, los cuales se pagarán en las cuentas a nombre de la Agencia de Regulación Sanitaria en el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).

La solicitud deberá presentarse antes del diez (10) de septiembre del presente año, caso contrario, toda solicitud posterior a esta fecha será denegada.

Comayagüela M.D.C. veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

  
**DR. FRANCIS RAFAEL CONTRERAS RIVERA**  
**COMISIONADO PRESIDENTE**  
**AGENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA**